

Lima, 03 de mayo del 2023

**Señores:**

AMPHOS 21 CONSULTING PERU S.A.C.  
AV. PRIMAVERA NRO. 785 INT. 201 URB. CHACARILLA  
LIMA – SAN BORJA

**Atención** : Eduardo Ruiz Delgado  
Gerente General

**Asunto** : CARTA DE ADJUDICACIÓN

**Referencia** : Sistema de agua cruda - Perforación e instalación de 02 pozos e instalación de bombas para el sistema de agua cruda. Proyecto “NEWLIMWP3.0 Ampliación del Aeropuerto Internacional Jorge Chavez”

De nuestra mayor consideración:

**CONSORCIO INTI PUNKU** (en adelante **EL CLIENTE**), por este documento le confirmamos a usted y a su representada (en adelante **EL PROVEEDOR**) la adjudicación por los trabajos de “Perforación e instalación de 02 pozos e instalación de 02 bombas para el sistema de agua cruda”, según los términos, alcances y condiciones adjuntos a la presente carta:

- Invitación a la Licitación según correo electrónico con N° Gestión 43734 y PQ607 del 09 de setiembre de 2022.
- Propuestas técnica y económica de **EL PROVEEDOR** de abril del 2023 (AMP\_22A-PPA-172 Rev. I).

Mediante este documento, **EL CLIENTE** autoriza al **PROVEEDOR** iniciar las acciones necesarias para la gestión de acuerdo con las condiciones establecidas en los alcances correspondientes, considerando que el plazo de ejecución comienza a correr desde la aceptación de la presente carta enviada por **EL CLIENTE** vía correo electrónico. Asimismo, se confirma que los hitos de facturación serán los siguientes:

- 10% Orden de Compra garantizado por fianza bancaria a pagar en 10 días hábiles posterior a la carta de adjudicación.
- 90% restante será bajo valorización mensual en función a avances previa aprobación por parte de los responsables de Inti Punku.

Del mismo modo las condiciones de pago será la siguiente:

- Opción de pago con facturas a 60 días.

Así mismo el plazo de ejecución para el desarrollo de las actividades presentadas, considerando los tiempos de procura para la obtención de los equipos requeridos para el sistema de abastecimiento y en líneas generales el cronograma contempla lo siguiente:

- 1 mes para la afiliación de personal equipo de Hidrogeólogos, técnicos electromecánicos, perforistas, operadores de grúa y conductores.
- 1.5 meses para la procura sobre el suministro para los materiales para la instalación de los pozos.
- 4 meses para la perforación e instalación de pozos.
- 02 semanas para la instalación de columna de producción, manifold y árbol de descarga.
- 03 semanas para la prueba en marcha del sistema de bombeo de los 02 pozos instalados.
- Inspección con videocámara y desarrollo de los pozos PZ-05 y PZ-07.

De igual modo, el monto total acordado de los suministros en mención por EL PROVEEDOR asciende a:

**487,885.20 dólares americanos (US\$).**

El PROVEEDOR reconocerá su aceptación a esta Carta mediante la devolución de la copia adjunta de esta comunicación, en un plazo máximo de un (01) día, estampando su firma, nombre, cargo y los otros datos solicitados.

Asimismo, le informamos que, una vez aceptada la presente carta, y el contrato, lo invitaremos a participar en la reunión de inicio de contrato, la misma que se coordinará a la brevedad posible y será llevada a cabo en las oficinas del **CLIENTE**. Tener presente que una vez que el contrato sea emitido, este sustituirá el presente acuerdo.

EL **PROVEEDOR** se obliga a utilizar cualquier información relacionada con el presente documento y/o el contrato (suministrada por **EL CLIENTE** u obtenida de él) exclusivamente para la ejecución del presente documento y/o la Orden. En consecuencia, **EL PROVEEDOR** deberá mantener dicha información en estricta confidencialidad y no podrá divulgarla a terceros sin el consentimiento por escrito del **CLIENTE**.

Asimismo, **EL PROVEEDOR** no podrá realizar ningún tipo de declaración ante ningún medio de comunicación (radios, periódicos, revistas, televisión, etc.) en el que revele o comente detalles del Contrato, sin el consentimiento previo y escrito del **CLIENTE**. La presente obligación de confidencialidad persistirá por un plazo de cinco (5) años de concluido, terminado, resuelto, rescindido, anulado o por cualquier causa finalizado el Contrato.

**EL CLIENTE** no será responsable frente a **EL PROVEEDOR** en ningún caso (a excepción de culpa grave o dolo) por lucro cesante, daños indirectos, consecuenciales, causados con ocasión del presente documento.

El presente documento se encuentra sometido a las leyes de la República del Perú.

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,



Gian Carlo Mondragón O.

Gerente de Procura

NEWLIM WP3.0

**ACEPTADO POR:**

|                                                      |                                                                                                                                                                                          |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Razón Social                                         | Amphos 21 Consulting Peru sAC                                                                                                                                                            |
| RUC                                                  | 20547422407                                                                                                                                                                              |
| Nombre completo del Representante Legal              | Eduardo Ruiz Delgado                                                                                                                                                                     |
| Documento de Identidad                               | 000859926                                                                                                                                                                                |
| N° de Partida Electrónica de otorgamiento de poderes | 12815542                                                                                                                                                                                 |
| Firma del Representante Legal                        | <br>.....<br><b>Eduardo Ruiz Delgado</b><br>Gerente General<br><b>AMPHOS 21 CONSULTING PERÚ SAC</b> |
| Fecha                                                | 05/05/2023                                                                                                                                                                               |